



## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión de 29 de julio de 2015 acuerdo de aprobación inicial de modificación del ROM del pleno de Seseña consistente en:

Inclusión en el texto del ROM del siguiente apartado:

“Artículo 4.- Comisiones informativas permanentes y especiales.

4.3 .- Las Comisiones Informativas Permanentes están integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, y en ellas participarán todos los grupos políticos que la integren ya sea de modo proporcional a su representatividad, o de forma igual para cada grupo, aplicándose en este último caso el sistema de voto ponderado”.

Se expone al público por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Seseña 12 de agosto de 2015.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 6639